Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1816

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2020 - "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 35 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID Nº 385.198.-

Asunción, 11 de diciembre del 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2020 - "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 35 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID Nº 385.198, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 35 – Instituto Nacional del Cáncer, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2020 - "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – ID Nº 385.198, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada de fecha 26 de Noviembre del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: "AIRETEC S.R.L."; "LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO"; "COMPAÑÍA MINERA INDEPENDIENTE S.A. – COMINSA"; "GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN"; "MEGA SERVICE S.R.L."; "AMARILLA SERVICE, DE OSCAR AMARILLA".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el C.P. Silvia Martínez; Representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer; Abg. Fátima Martínez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Sr. Lidio Franco, Representante del Departamento de Patrimonio del Instituto Nacional del Cáncer; Lic. Dolly E. Osorio Leiva, Representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social; Dr. Ronald Daniel Segovia Vera, Representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, con fecha de inicio 27 de Noviembre de 2020, y culminación en fecha 04 de Diciembre de 2020, en el marco de la referida Licitación Pública ha determinado, específicamente, en su Punto 08 (ocho), RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las siguientes firmas AMARILLA SERVICE, DE OSCAR AMARILLA; LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO; MEGA SERVICE S.R.L., y DECLARAR DESIERTO, los ÍTEMS 06, 07, 08, 09, 14, 17, 18, conforme al Artículo 30, inciso a), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en virtud a que las mismas no fueron cotizados por ninguna empresa.- ".-

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 385.198, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4599, de fecha 30 de Octubre de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un importe total de G. 1.258.294.392 (Guaraníes Un Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1816

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2020 - "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 35 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID Nº 385.198.-

11 de diciembre de 2020.-
Hoja 02/03

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto que lo Reglamenta.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen -D.O.C. Nº 1289/2020, de fecha 11 de Diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2020 - "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 35 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID Nº

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1816

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2020 - "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 35 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID Nº 385.198.-

11 de diciembre de 2020.-
Hoja 03/03

OFERENTES ADJUDICADOS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO
AMARILLA SERVICE DE OSCAR AMARILLA	01, 02, 03, 04, 05	G. 760.245.000
LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO	10, 12, 13, 15, 16	G. 306.250.000
MEGA SERVICE S.A.	11	G. 42.250.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 1.108.745.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: (GUARANIES UN MIL CIENTO OCHO MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL).-

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO, los ÍTEMS 06, 07, 08, 09, 14, 17, 18, conforme al Artículo 30, inciso a), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que no se haya presentado oferta alguna.-

Artículo 3° Disponer que el INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, sea la encargada de administrar los Contratos suscriptos con las Firmas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° Establecer que los Contratos se suscriban conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. Nº 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el Director General del Instituto Nacional del Cáncer.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Rubro 540.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público – Ministerio de Hacienda, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL